

Presidente del Consejo de Barrios, Juan Carlos Pina:

Me dirijo a usted,
pero solicito que por favor me exima del art. 18 y la
O.M. 5055, ya que en la municipalidad no pueden
darme el decreto de la vivienda en donde estamos
viviendo con mi familia, le cuento brevemente como es mi
situación, me divorcie en el año 98, se hicieron por el
juez se dispuso que el terreno que antes tenía como
como matrimonio quedara para mi ex-esposa y en
tanto que tenía en ese momento quedara para mi, a
ella le dieron la totalidad del terreno, adjunto los
documentos de la disolución del matrimonio, y adonde el
juez reporte los bienes, lo que a todo esto la
municipalidad me dice que no puedo tener a mi
nombre nuevamente ese terreno, tampoco mi señora que
jamás tuvo un terreno, nose como puede hacer a estos
alturas, soy un jubilado de 71 años, tengo problemas de
pulmón, no puedo estar pasando estos problemas desde
hace 15 años que estamos en el barrio (espero 2) construí
mi casita, tengo hijos menores todavía; desde ese tiempo
estoy pagando canon de uso, por el tema de que tenía
ese terreno al cual presente todos los papeles de que no
tengo nada a mi nombre pero de todos modos tengo
que pagar igual, yo tengo una jubilación mínima,
yo nose que no pagar cada vez son mas altas
las boletas del canon de uso; le adjunto también
cuanto estoy cobrando, pero no deforme mentir, es

no muy mala solución, porque ya desfogues de nuevo
un que nuevos Tratados que nos adjudiquen
tuen que ellos no pueden hacer nada, le pido
por favor revise mi caso, le agradezco de corazón

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	24 FEB. 2023 Hs. 10:18
Numero:	36 Fojas: 6
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Dairán Avelar
	Legislación
	Concejo Deliberante Ushuaia

Alberto E. Santo Cruz
D.N.I 10105316
cel: 2901-605180



[illegible]

```

TEL#0009750
FAX#0009750
E-MAIL#0067637
WWW#0009750

```

[illegible][illegible]

20463

[illegible][illegible]

1000

**TOTAL
A PAGAR**

4

TOTAL

6605100064323610

100-362480-1042

MINISTERO DE GOBIERNO

INFORMACION DE REGISTRO DE LAS PERSONAS

ENTRADA DE LAS PERSONAS - Prov. de Buenos Aires
 1917, que el presente documento es copia
 fiel del nota original que se comunicara a la
 Sección de Inmigración de la Dirección del Registro
 Civil de la Ciudad de Buenos Aires y dependiente de la
 Sección de Inmigración de la Dirección del Registro
 Civil de la Ciudad de Buenos Aires. Habiéndose en-
 cargado al interesado de ley, con sus respectivas
 firmas y sellos.

Buenos Aires, 1917. 46437

P. Alto, 09 de enero de 1968

The bill was taken to the committee and was reported on 10/10/1940. The bill was then taken to the Legislative Council and was passed on 10/10/1940. The bill was then taken to the House of Representatives and was passed on 10/10/1940. The bill was then taken to the Senate and was passed on 10/10/1940. The bill was then taken to the President and was signed on 10/10/1940.



DRA. MONICA BEATRIZ ROSSI
 JEFA DELEG. PUNTA ALTA
 REGIST. PROV. DE LAS PERSONAS

ACTA Nº 261 En Puerto Arto Partido Cordón Rosal Santa
provincia de Buenos Aires, a dos días, mes de diciembre Cruz
de mil novecientos setenta Ante mi Betty Norma Albert
De Scicheli Delegado, comparecen: E.

DON: Alberto Esteban Santa Cruz de 19 años, Colivetta
nacido en Puerto Belgrano (J. Mar) el 11 / Julio / 1951 Elena
profesión empleado domiciliado en Sieur Penu 598 B.
estado soltero D.A.I. Nº 10.105.316

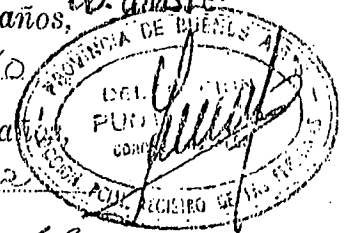
hijo de don Trineo Pilar Santa Cruz Corresponde a lo
nacionalidad argentino profesión militar fallecido Sentencia de Disque
y de doña Leonora Carmen Salazar Soc. Long y reposada
nacionalidad argentina profesión quehaceres del hogar de fecha 15-9-98
Y DOÑA: Elena Beatriz Chivetta de 17 años, de Primera Inscripción
nacida en esta ciudad el 29 / mayo / 1953 E.I. y Minoridad dist.
profesión quehaceres del hogar domiciliada en 120. Junta 1260 Sur de Ushuaia
estado soltera C.I. Nº 3.313.682 broada E. PUBLICI
de CANUCCI de pda
oficio Nº 12.208
Protocolizado bajo
el número 7502
del Libro Especial de
Divorcios del año 1998
Conste. Celia M. Labo
PEUASSIVE. Hoy vig
Sello. - la Plata 16-8-
Ob. Conste:

hija de don Ricardo Alberto Chivetta
nacionalidad argentino profesión peón, fallecido
y de doña Beatriz Melchior
nacionalidad argentina profesión g. del hogar, fallecida

Cumplidas las formalidades legales y recibido el consentimiento de los contra-
yentes, en nombre de la Ley los declaro unidos en legítimo matrimonio, ante los
testigos: don Roario Santini de 44 años,
domiciliado en 120. Junta 1270. P.A. M. I. Nº 5.424.340
y don Roario Juan Rouller de 39 años,
domiciliado en Chacabuco 416 P.P. Nº 5.447.062 M. I.

Leída el acta, la firman todos los comparecientes conmigo y la madre del
menor contrayente que presta su consentimiento. Se au-
chira recia en forma de la contrayente. Se prescindió certifi-
cado prenupcial en términos de la ley. Fallecido: no.

Roario Santini
Roario Juan Rouller
Alberto Esteban Santa Cruz
Elena Beatriz Chivetta



ANSES
24.02.2023 09:47:19

CONSULTAS AL R.U.B.
DETALLE DE CONCEPTOS

RBMR11 USGS
A03008

BENEFICIO: 15 0 5478810 0 DU 10105316 SANTA CRUZ ALBERTO ESTEBA

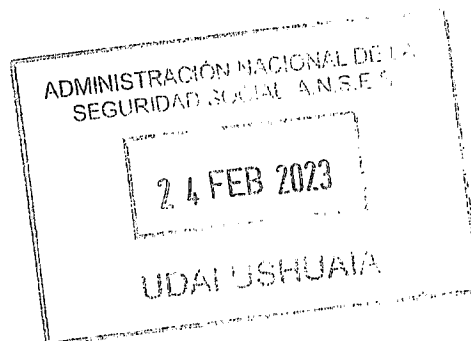
ALTA: 09/2012

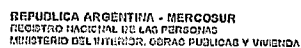
- MENSUAL: 03/2023 PERIODO: 03/2023 TIPO LIQ.: MENSUAL NORMAL
ESTADO: EMITIDO NO-RENDIDO 79.922,66
26.836,76-001001 13.785,74-001002 3.085,26-001003 23.466,17-021000
5.517,00-060000 14.957,67-088000 4.558,01-311330 3.167,93-318008

- MENSUAL: 03/2023 PERIODO: 03/2023 TIPO LIQ.: COMPLEMENTARIA 5
ESTADO: EMITIDO NO-RENDIDO 21.720,00
6.720,00-130008 15.000,00-135370

- MENSUAL: 02/2023 PERIODO: 02/2023 TIPO LIQ.: MENSUAL NORMAL
ESTADO: EMITIDO NO-RENDIDO 67.616,11
22.929,56-001001 11.778,66-001002 2.636,07-001003 20.049,70-021000
4.713,00-060000 12.779,97-088000 4.564,14-311330 2.706,71-318008

ENTER: DETALLE
PF01:AYUDA PF02:UL.LIQ PF03:RETORNA PF04:BENEF. PF05: APOD. PF06: DOMIC.
PF07:RETROCEDE PF08:AVANZA PF09: +DATOS PF10: PF11:ACUERDO PF12: MENU





Apelido / Surname
SANTA CRUZ

Nombre / Name
ALBERTO ESTEBAN

Sexo / Sex	Nacionalidad / Nationality	Ejemplar
M	ARGENTINA	C

Fecha de nacimiento / Date of birth
11 JUL / JUL 1951

Fecha de emisión / Date of issue
04 SET/ SET 2017

Fecha de vencimiento / Date of expiry
04 SET / SET 2032

Documento / Document

10.105.316

Tramite NP / Ol. ident.
00512727604
8171



DOMICILIO: B° ESPERANZA 2 CASA 15 - USHUAIA - USHUAIA -
TIERRA DEL FUEGO
LUGAR DE NACIMIENTO: JURISDICCION FEDERAL

CUIL: 20-10105316-5

Ministro del Interior Frigorio

FULGAR

IDARG10105316<1<<<<<<<<<<<<
5107111M3209044ARG<<<<<<<<<8
SANTA<CRUZ<<ALBERTO<ESTEBAN<<

CERTIFICADO DE **VIVIENDA FAMILIAR**

Decreto N° 358/2017

Se deja constancia que BARCENA CAMPOS, Maria Ines, CUIL 27-30665868-4, habita, junto a su grupo familiar, en la vivienda identificada en el RENABAP con el N° FF2_464941, manzana 1 (CALLE: S/N, CASA: 15), del barrio "Esperanza 2" (ID 2956"), localidad de Ushuaia, Ushuaia, Tierra del Fuego, República Argentina. Asimismo, como titular del certificado declara que la vivienda mencionada es de su grupo familiar, el cual está integrado por las siguientes personas:

CUIL: 27-44576816-8 SANTA CRUZ, Jenifer Melani
CUIL: 20-10105316-5 SANTA CRUZ, Alberto Esteban

CUIL: 20-54771586-2 SANTA CRUZ, Alberto Daniel

Fecha de impresión: 24/02/2023
Fecha de relevamiento: 16/02/2017

El presente certificado es título suficiente para solicitar y acceder a los servicios públicos, como agua corriente, cloacas, energía eléctrica, red de gas natural, entre otros, y sirve de título suficiente para acreditación de domicilio ante cualquier autoridad pública nacional, provincial o municipal, entes y empresas privadas, sirviendo como domicilio legal o fiscal.

El código QR contiene la información cifrada de este certificado, de manera que pueda ser constatada su veracidad y penada su falsificación.

Por cualquier duda o modificación comuníquese con el 130 o en facebook :
<http://www.facebook.com/CertificadodeViviendaFamiliar>.



INFORMAN

SE TENGA POR INFORMADO

SE HOMOLOGUE ACUERDO

Sra. Juez:

Elena Beatriz CHIAVETTA y Alberto Esteban SANTA CRUZ, por derecho propio, manteniendo el domicilio legal constituido junto al Letrado que me pátrocina, Doctor Daniel R. PLOMER, Matricula N° 125 S.T.J.T.D.F.- CUIT n°20-12810284-2 - Ing. Brutos n°113590-7, en calle Ruiz Galan n°658 de Ushuaia, en autos caratulados: "**SANTA CRUZ, Alberto Esteban y CHIAVETTA, Elena Beatriz S/ Divorcio Vincular**" (Expte. N° 2519), a V.S. digo:

I - INFORMAN

Los presentantes informan al Tribunal que hemos procedido a la liquidacion parcial de los bienes integrantes de la sociedad conyugal, quedando solo pendiente de liquidar el fundo sito en calle Hol Hol n° 1983 de esta ciudad y designado catastralmente como Parcela 14, Macizo 86, Seccion "D" de esta ciudad por lo que informamos que el **automovil marca Renault 9 dominio AZG-388 no se halla bajo la titularidad de los presentantes.-**

II - SE TENGA POR INFORMADO

A tenor de lo informado por el Instituto Provincial de la Vivienda, y que rectifica y amplía el informe de fs.58, solicitamos se tenga por acreditado el derecho de los presentantes sobre el fundo descripto catastralmente como Parcela 14, Macizo 86, Seccion "D" de la ciudad de Ushuaia.

III - SE HOMOLOGUE.

Abonada el importe correspondiente a tasa de justicia, prestada la conformidad por la Oficina de Tasas a fs.53 (2° parrafo), solicitamos se homologue el acuerdo sobre liquidacion de sociedad conyugal convenido en el acapite 8 del libelo inicial y se ordene librar oficio en la forma solicitada en el acapite 8.2. del mismo.-

Proveer de conformidad, Será Justicia.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

Registrado bajo N° 1583Folio 56
del Libro N° 7de Sentencias Interlocutorias.
CONSTE.-

Leg. MARÍA PAULA CHADOCUMBE
Juzgado de Familia y Juventud N° 1

2519/1998 "SANTACRUZ, ALBERTO ESTEBAN Y CHIANETTA ELENA BEATRIZ S/
D.V.P.C."

Ushuaia, 8 de septiembre de 2009.- cl

AUTOS Y VISTOS:

Estos autos caratulados: "SANTACRUZ,
**ALBERTO ESTEBAN Y CHIANETTA ELENA BEATRIZ S / DIVORCIO VINCULAR
POR PRESENTACION CONJUNTA**" – Expte. N°: 2519/1998, se encuentran en estado de
dictar sentencia y;

CONSIDERANDO:

El acuerdo presentado por las partes a fs. 8
vta., y lo informado por el Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.) a fs. 60; RESUELVO:
Homologar lo acordado por las partes sobre **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL**, quedando establecido que el inmueble sito en calle Hoi Hoi N° 1983 de esta
ciudad de Ushuaia, será propiedad exclusiva, total y única de la Sra. Elena Beatriz Chiavetta.
Notifíquese. Fecho, librese oficio al Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.), a los fines de
proceder a la inscripción. Acreditada la misma, expídase testimonio del acuerdo y de la
presente. Regístrese con copia del acuerdo homologado y archívese.-

Dra. Gabriela YUBA
Juez

